



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 299/2017
Bahía Blanca, 26 SEP 2017

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de pedido de excepción al requisito del año previo universitario de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, presentada por la aspirante MARINA BELÉN CASCO (DNI: 35.414.852);

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería de la Escuela Superior de Formación en Salud, haciéndose acreedora al título “Enfermero”, en el mes de septiembre de 2014;

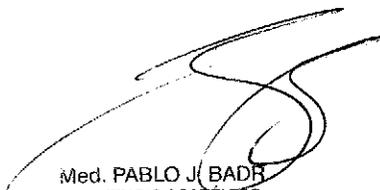
Lo aprobado en Sesión Plenaria el 20 de septiembre;

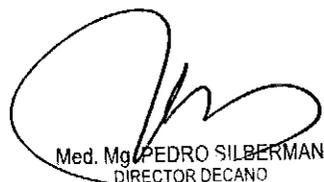
POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar por cumplida la condición del año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MARINA BELÉN CASCO (DNI: 35.414.852), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2018.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD